

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo.....	7'50 pts. trimestre
Provincia...	8'50 " " "
Extranjero..	10'00 " " "

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey don Alfonso XIII y la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. g.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante don Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 5.)

Ministerio de la Gobernación

REAL DECRETO

Habiéndose acordado por el Congreso de los Diputados que se proceda á la elección parcial de un Diputado á Cortes en el Distrito de Pravia, provincia de Oviedo;

Visto el artículo 3.º de los adicionales de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, y, en su virtud, los artículos 46, 73, 74 y 76 de la ley de 26 de Junio de 1900.

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 25 de Abril de 1909 se procederá á la elección parcial de un Diputado á Cortes en el distrito de Pravia, provincia de Oviedo.

Dado en Palacio á tres de Abril de mil novecientos nueve.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñafiel.

(Gaceta del día 5.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

El Sr. Director Gerente de la Sociedad de Autores Españoles me dice con fecha primero del corriente:

Como Director Gerente de esta Sociedad, según nombramiento publicado en la Gaceta de Madrid, 27 de Septiembre, 1904, he nombrado Representante de la Sociedad de Autores Españoles, en esa población, al Sr. D. Gerardo Aza, para que perciba los derechos de representación y de ejecución de las obras de todos los autores españoles y extranjeros que esta Sociedad representa.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º de la Real orden de 27 de Junio de 1896.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Abril de 1909.—El Director Gerente, Emilio L. Pastor.

Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para debido conocimiento.

Oviedo 6 Marzo 1909.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 1.095

ANUNCIO

Instruido expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Narciso Hernández Vaquero, Director de la Sociedad Popular Ovetense, contra providencia de este Gobierno civil, fecha 30 de Enero próximo pasado, por la que se autorizó el presupuesto ordinario para 1909 del Ayuntamiento de esta capital, sin perjuicio de resolver en su día las reclamaciones del recurrente contra el acuerdo de la Junta municipal que no consignó en presupuesto créditos procedentes del contrato para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas á la población, se hace público por medio del presente, á fin de que las partes interesadas, en el plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan alegar y presentar en aquel Centro los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho, todo de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Oviedo 6 de Abril de 1909.—Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 1096

MINAS

D. Juan Polanco, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que D. Pelayo García Olay, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de quince hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Antonina,» sita en la parroquia de Carranzas, concejo de Ponga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la torre de la iglesia de Carranzas, desde donde se medirán con dirección Norte 100 metros, fijando la 1.ª estaca; desde este punto al Este, 100 metros; desde este punto al Norte, 500 metros; desde este punto al Oeste, 300 metros; desde este punto al Sur, 500 metros, y desde éste al punto de partida, 200 metros, cerrando así el perímetro de las quince hectáreas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 17.369 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión

que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 6 de Abril de 1909.—Juan Polanco.

R. al núm. 1.003

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Vista la excusa formulada por don Juan Alvarez Martinez, Concejal del Ayuntamiento de Quirós, para seguir ejerciendo este cargo por hallarse impedido físicamente, y la certificación facultativa que acompaña en la que se hace constar que á consecuencia de un tumor blanco que padece el don Juan en el tarso derecho fué preciso amputarle la pierna al nivel de su tercio superior, quedando con la dificultad consiguiente para la progresión:

Vistos el art. 43 de la ley Municipal y el Real decreto de 24 de Marzo de 1891:

Considerando que justificándose debidamente que D. Juan Alvarez Martinez se halla físicamente impedido por ciertos largos períodos de tiempo en todo tiempo cuando se fundan en causas como la referida y las Comisiones provinciales las competentes para resolverlas;

La Comisión provincial, en sesión de ayer, acordó admitir la excusa formulada por D. Juan Alvarez Martinez, para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Quirós; que se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL, y que se notifique á los interesados, advirtiéndoles el derecho de apelación ante el Ministerio de la Gobernación, dentro del plazo de diez días.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. á los efectos de la ley Provincial y demás procedentes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Oviedo, Marzo 17 de 1909.—El Vicepresidente, Manuel Nieto.—P. A. de la C. P., el Secretario, Gerardo Uría.

Sr. Gobernador civil de la provincia.

R. al núm. 1.081

Administración de Consumos de Oviedo

Anuncio

El Sr. Alcalde de esta capital ha dictado la siguiente providencia:

Vista la anterior certificación y documentos que se unen por los que se acredita el descubierto y plazo prudencial que se concedió al deudor por consumos D. Sabiniano Clemente, vecino de esta capital, para que durante el cual pudiera satisfacer las cantidades que se reclaman, vengo en decla-

rarle incurso en el primer grado de apremio y nombrar agente ejecutivo á D. Constantino Benedet, para que de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900 tramite este expediente, percibiendo por honorarios los señalados en la expresada Ley.

Notifíquese esta providencia al deudor y publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Oviedo 6 de Abril de 1909.—El Alcalde, F. Vallado.

R. al núm. 1.086

Regimiento Infantería de Valencia

Don Carlos Pérez Garnacho, Capitán de Infantería de Valencia, núm. 23, Juez instructor del expediente formado al recluta Francisco García Entrialgo, por faltar á concentración.

llamo y emplazo al referido recluta, hijo de Andrés y Cándida, natural de Rocas, parroquia de San Julián, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, avecindado en su pueblo, de 21 años de edad, soltero, de oficio labrador, estatura un metro 700 milímetros, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado, situado en el Cuartel de María Cristina, de esta plaza para responder á los cargos que le resulten en la causa que le instruyo por el mencionado delito; apercibiéndole de que si no comparece en el término señalado, será declarado rebelde y se le ocasionarán los perjuicios correspondientes.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido le remitan debidamente custodiado á esta Plaza y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Santander á 26 de Marzo de 1909.—Carlos P. Garnacho.

R. al núm. 1.061

Ayuntamiento de Pravia

Mes de Abril de 1909

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formada conforme á lo proveniente en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos.....	NOMBRES DE LOS CAPITULOS	OBLIGATORIOS				Gastos voluntarios Pts. Cts.	TOTAL Pesetas Cts
		De pago inmediato ó inexcusable al tiempo de su vencimiento		De pago diferible.			
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.		
1	Gastos del Ayuntamiento..	590	82	75			665 82
2	Policía de seguridad.....	166	66				166 66
3	Policía urbana y rural.....	404	16	250			654 16
4	Instrucción pública.....						
5	Beneficencia.....	416	66				416 66
6	Obras públicas.....	80	83	870			950 83
7	Corrección pública.....						
8	Montes.....						
9	Cargas.....			200			200
10	Obras nueva construcción.						
11	Imprevistos.....						
12	Resultas.....						
13	Devoluciones.....						
14	Varios.....						
	TOTAL.....	1.659	13	1.395			3.054 13

Pravia 2 de Abril de 1909.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 1.088

Ayuntamiento de Valdés

Mes de Abril de 1909

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden á dicho mes, formado conforme á lo prevenido en el Real decreto de

Capítulos.....	NOMBRES DE LOS CAPITULOS.	OBLIGATORIOS				TOTAL Pesetas Cts.
		De pago inexcusable.		De pago diferible.		
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	
1	Gastos del Ayuntamiento.....	1.603	32	300		1.903 32
2	Policía de seguridad.....	288	94			288 94
3	Policía urbana y rural.....	950	40	50		1.000 40
4	Instrucción pública.....	6.580	30			6.580 30
5	Beneficencia.....	5.181	53			5.181 53
6	Obras públicas.....			500		500
7	Corrección pública.....	166	66	150		316 66
8	Montes.....					
9	Cargas de justicia.....	25	350 07			25.350 07
10	Obras de nueva construcción...			2.000		2.000
11	Imprevistos.....			300		300
12	Resultas.....					
13	Devoluciones.....					
14	Varios.....					
	Total.....	40.121	22	3.300		43.421 22

Luarca 1.º de Abril 1909.—El Secretario-Contador, José Galán y Alvarez Cascos.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón Asenjo.

Sesión del día 2 de Abril de 1909

Fué aprobada por la Corporación esta distribución de fondos.—Por acuerdo del Ayuntamiento, El Secretario, José Galán y Alvarez Cascos.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón Asenjo.

R. al núm. 1079

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Valdés

Don José Galán y Alvarez Cascos, Abogado, Secretario del Ayuntamiento de Valdés.

Certifico: Que el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Enero último es como sigue:

Sesión del día 1.º

Fué aprobada el acta de la anterior. Pasa á informe de la Comisión correspondiente una instancia de D. Vicente Trelles, solicitando licencia para reconstruir las casas 4 y 6 de la calle de Olavarrieta, que se le fije alineación y rasante y se le designe lugar apropiado para la colocación de materiales. Visto el mal estado en que se halla la casa cuartel de la Guardia civil de esta villa, se autoriza al Alcalde para

que gestione el traslado á otro local de mejores condiciones, proponiendo luego al Ayuntamiento lo que estime más conveniente.

Se faculta al Alcalde para que saque á concurso entre los industriales del ramo el suministro de todos los impresos necesarios para las oficinas municipales durante el año entrante.

Se acuerda el pago de cien pesetas, importe de un pliego de papel de reintegro para el libro de actas.

Se acuerda el pago del año de suscripción á la revista «Administración Práctica.»

Se aprueban dos cuentas del impresor D. Manuel Mendez.

Sesión del día 8

Se aprueba el acta de la anterior.

En vista de una instancia de los vecinos de Arcallana solicitando se declare mercado tradicional el que los domingos se celebra en aquel pueblo, se accede á los deseos de los recurrentes por tratarse de un hecho cierto, acordando también elevar dicha instancia con este informe á la Junta provincial de Reformas Sociales para la resolución que proceda.

Se aprueba la distribución de fondos para el corriente mes.

Se aprueba el balance de contabilidad efectuado en los fondos municipales en 31 de Diciembre último.

Se aprueba la cuenta de Depositaria del cuarto trimestre del año último.

De conformidad con el dictamen de la Comisión, se autoriza á D. Vicente Trelles para la reedificación que tiene proyectada, con sujeción á las condiciones que resultan de dicho dictamen.

Se acuerda el pago de los gastos carcelarios del pasado mes de Diciembre.

Sesión del día 15

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda adjudicar á D. Manuel Mendez, como postor más ventajoso, el suministro de impresos para las oficinas municipales, durante el corriente año, en la cantidad de 266 pesetas 15 céntimos.

Se acuerda sacar á remate el suministro de medicamentos para los pobres de la Beneficencia municipal, debiendo pedirse previamente informes á un farmacéutico de fuera del concejo.

Se acuerda pagar 22 pesetas 80 céntimos á la viuda del maestro que fué de Arcallana, D. Francisco López, que se le debían á éste por la enseñanza de adultos de 1905.

Se acuerda recibir el puente de Paredes, que ha sido previamente reconocido por los señores Alcalde y Sobrestante de Obras públicas.

Se conceden cincuenta pesetas para la Escuela particular de Ablanedo.

Se aprueba el dictamen emitido por la comisión encargada de informar sobre la reedificación que D. Saturna Pérez intenta hacer en la Plazuela de los Molinos y la cesión de un pequeño trozo de terreno que solicita; de acuerdo con lo señalado por el Ingeniero, y se acuerda pase el expediente al perito municipal.

Se acuerda solicitar del señor Ministro de Fomento la inclusión en el plan general de obras de este año, del trozo 4.º de la carretera de San Martín de Luiña á Brieves y el replanteo del trozo 3.º

Sesión del día 22

Se aprueba el acta de la anterior. El Ayuntamiento se conforma con la tasación pericial, que fijó en 974 pesetas el valor del terreno solicitado por doña Saturna Pérez, y acuerda cedérselo en la expresada cantidad, fijándole como alineación para el edificio que trata de reconstruir la misma señalada por la Comisión municipal y por el cuerpo de Obras públicas.

Se acuerda el pago de los sellos de franquicia postal encargados por este Ayuntamiento.

Se acuerda el pago de un abrigo para el ordenanza de este Ayuntamiento.

Sesión del día 29

Se aprueba el acta de la anterior. Se aprueba la cuenta de gastos de Secretaría del pasado trimestre.

Se acuerda ingresar lo recaudado durante igual período por multas y derechos sobre certificaciones.

Se aprueban las siguientes cuentas:

Una por reparaciones de un retrete de la carcel.

Otra de premios á matadores de zorros.

Otra de la casa que ocupó la Escuela de La Montaña.

Otra de la suscripción al «Alcubilla» en el pasado año.

Otra por inserción de edictos en «La Voz de Luarca.»

Otra por socorros á transeuntes pobres en el año último.

Se acuerda llevar á créditos reconocidos el importe del aumento de obra que resultó al hacer la liquidación del puente de Paredes.

Se acuerda al Concejal D. José Ortiz para que en unión del señor Alcalde presida la subasta de las obras de construcción del cementerio civil de Barcia.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión del doce del corriente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente visada por el señor Alcalde en las Consistoriales de Valdés (Luarca) á quince de Marzo de mil novecientos nueve.—José Galán y Alvarez Cascos, Secretario.—V.º B.º—Ramón Asenjo.

R, al núm. 890

Alcaldía de Pravia

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este concejo en el mes de Enero de 1909.

Sesión del día 7

Se aprueba el acta de la anterior, el extracto de sesiones del mes de Diciembre último y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Quedar enterado de haberse fijado al público en primero del actual la lista de los electores de compromisarios para Senadores.

Del balance de contabilidad verificado en 31 de Diciembre próximo pasado.

Remitir al Sr. Gobernador civil la cuenta de presupuesto del ejercicio de 1908 y relaciones certificadas de las

cantidades pendientes de cobro y pago de conformidad con dicha cuenta.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.

Aprobar la lista de pobres del concejo con derecho a la asistencia médica farmacéutica gratuita:

La continuación en sus funciones de la Junta municipal de asociados de este concejo, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 6 de Febrero de 1908.

Sesión del día 14

Se aprueba el acta de la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes: Complimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Nombrar a los Sres. Concejales La Uz y Marcos para que informen la instancia de D. Faustino Alonso, de Santianes, sobre autorización para cerramiento de un terreno de su propiedad.

Sesión del día 21

Se aprueba el acta de la anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes: Complimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Remitir a la Superioridad para su aprobación el padrón de cédulas personales del corriente año.

Incluir en la lista de pobres del concejo a Oliva Viña y su madre, vecinas de Santianes.

Sesión del día 28

Se aprueba el acta de la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes:

Complimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Nombrar a los Sres. Concejales Grana y La Uz para que informen en la instancia de doña Teresa Menéndez Cuesta, de Peñaullan, sobre autorización para construcción de un cabañón en términos del Batiel.

Conceder varias limosnas a pobres enfermos del concejo.

Satisfacer los sueldos de empleados y demás atenciones del Ayuntamiento del corriente mes.

Proceder al arreglo de la alcantarilla de la calle de la Esperanza, de esta villa.

En sesión de 4 de Febrero se aprobó el extracto que antecede.

Pravia 12 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Sabino Moutas.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Vicente Prieto.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este concejo en el mes de Febrero de 1909.

Sesión del día 4

Se aprueba el acta de la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes:

Complimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Amillarar varias fincas a nombre de D. Pedro M. Conde y Riego, de esta villa.

Proceder al arreglo del pavimento de la calle de la Esperanza, de esta villa. puesto que es necesaria su renovación con motivo del arreglo del alcantarillado de dicha calle.

Amillarar varias fincas a nombre de D. Félix Arango Pire, vecino de Gijón.

Quedar enterada la Corporación del balance de contabilidad verificado en 31 de Enero último.

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes y el extracto de sesiones del mes anterior.

Sesión del día 11

Se aprueba el acta de la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes:

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Amillarar varias fincas a nombre de D. José Marcos Miranda y su esposa doña Teresa Fernández Pérez, vecinos de Cañedo.

Construir un lavadero cubierto en términos de Fuentecaliente, en Forcinas.

Proceder a la reparación de la cañería y alumbramiento de aguas de la fuente del barrio de Puentevega.

Que queden sobre la mesa para su examen las cuentas de la Junta administrativa de Agones de los años 1906, 1907 y 1908.

Conceder permiso a doña Teresa Menéndez Cuesta, de Peñaullan, para la construcción de un cabañón en términos del Batiel con arreglo a las condiciones y alineación señalada por la Comisión.

Proceder a la renovación, poda y limpieza del arbolado público.

Sesión del día 18

Se aprueba el acta de la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes:

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Aprobar la lista de jornales y materiales invertidos en el arreglo de la alcantarilla de la calle de la Esperanza, y que su importe se pague con cargo al capítulo 6.º, art. 4.º del presupuesto.

Sesión del día 25

Se aprueba el acta de la anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Satisfacer sueldos de empleados del Ayuntamiento del corriente mes.

Conceder varias limosnas a pobres enfermos del concejo.

Amillarar a nombre de D.ª Balbina García una casa sita en la calle de la Esperanza.

Aprobar la cuenta de repoblación poda y limpieza del arbolado público y satisfacer su importe con cargo al capítulo 3.º, art. 4.º del presupuesto.

Aprobar la lista de jornales y materiales invertidos en el arreglo de la fuente del Vallin, de Forcinas, y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo 6.º, art. 3.º del actual presupuesto.

En sesión de 4 de Marzo se aprobó el extracto que antecede.

Pravia 6 de Marzo de 1909.—El Alcalde, Sabino Moutas.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Vicente Prieto.

R. al núm. 806

Alcaldía de Morcín

El Ayuntamiento que presido, en sesión de esta fecha, acordó declarar prófugos, con todas las responsabilidades legales, a los mozos del reemplazo actual por no haberse presentado al acto de clasificación, talla y declaración de soldados y a los cuales se les instruye el oportuno expediente de prófugo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento para

la ejecución de la vigente ley de Quintas, los cuales a continuación se expresan:

Reemplazo de 1909

Núm. 2. Manuel Fernandez Fernandez, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Peñerudes.

3 Evaristo Fernandez Fernandez, de Evaristo y Ramona, de San Estéban.

6 Manuel Palacio Suarez, de Froilán y Damiana, de Santa Eulalia.

8 Antonio Garcia Valle, de Plácido y Laura, de idem.

12 José Fernandez Menendez, de Mauro y Regina, de La Piñera.

14 Cándido Pando Fernandez, de Vicente y Eulalia, de San Estéban.

En su consecuencia, ignorándose la residencia de los mismos, se les cita en esta forma para que en el término de veinte días, a contar desde la inserción del presente, concurran a esta Alcaldía a responder a los cargos que contra los mismos resultan de los expedientes, porque en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Morcín y Marzo 26 de 1909.—El Alcalde, Nicolás Fernandez.

R. al núm. 1.076.

Alcaldía de Langreo

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el mes de Febrero, y que fué aprobado en sesión de 13 del actual.

Sesión del día 1.º

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el balance de operaciones hasta 31 de Enero.

Idem la distribución de fondos para el mes actual.

Idem la relación de haberes, con cargo al presupuesto, que han de abonarse por dozavas partes.

Se acordó la construcción de una alcantarilla entre las casas de D. Restituto Meana y la de D. Casimiro Portilla.

Se acordó autorizar a Duro-Felguera para instalar en terrenos del parque una bomba centrífuga y dos pasos superiores en los caminos de Cuetos y de Arco.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Sesión del día 8.

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó abonar a Petra Antuña el importe de 210 pesetas por la parcela que se le expropia.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Sesión del día 13.

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó autorizar a Elías Fernandez para explotar una cantera junto a la fuente de San Lorenzo, en el Puente.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Sesión del día 20.

Fuó leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el presupuesto y proyecto del puente sobre el rio Candin, en el pueblo de Antuña.

Se acordó subvencionar con 50 pesetas el Album de la provincia de Asturias.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Se aprobó la recaudación del mercado cubierto de La Felguera, en la primera quincena de Febrero.

Para que conste damos la presente en Sama de Langreo a catorce de Marzo de mil novecientos nueve.—Agustin Nicolau.—V.º B.º—El Alcalde, Dorado.

R. al núm. 915.

Alcaldía de Avilés

Mes de Abril 1909

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulos.	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario 1908.	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	2733	24
2	Policia de seguridad....	976	77
3	Policia urbana y rural..	4630	26
4	Instrucción pública.....	782	94
5	Beneficencia.....	1459	90
6	Obras públicas.....	4177	27
7	Corrección pública.....	503	29
8	Montes.....		
9	Cargas.....	16600	70
10	Ob. nueva construcción.	999	78
11	Imprevistos.....	100	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
	TOTAL.....	32964	15

Avilés 27 de Marzo de 1909.—El Contador, José Rico.—V.º B.º—El Alcalde, Carlos Lobo.

Sesión del día 2 de Abril

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, acordó aprobar la presente distribución de fondos.—P. A. D. E. A., El Secretario, Horacio A. Mesa.—V.º B.º—El Alcalde, Carlos Lobo.

R. al núm. 1.039

Alcaldía de Villaviciosa

ANUNCIO

Hallándose vacante por renuncia del que la desempeñaba la plaza de Depositario recaudador de los fondos de este Municipio, dotada con el haber anual de mil quinientas pesetas, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia al público a fin de que las personas que deseen optar a ella presenten sus solicitudes en la Secretaría del mismo dentro del término de quince días, a contar desde el en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Alcaldía.

Villaviciosa, Abril 3 de 1909.—El Alcalde, Pedro Pidal.

R. al núm. 1.093

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de este concejo, que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del próximo año de 1910, los propietarios y colonos de fincas, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en las mismas, pueden presentar hasta 31 de Mayo en el negociado de Estadística territorial de la Secretaría municipal las solicitudes de traspaso correspondientes, advertidos de que pasado dicho día, no se les admitirá ninguna.

Villaviciosa, Abril 1.º de 1909.—El Alcalde, Pedro Pidal.

R. al núm. 1.092

Mes de Abril de 1909

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Periodo ordinario 1909	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento..	1876	15
2	Policía de seguridad...	462	74
3	Policía urbana y rural.	151	66
4	Instrucción pública.....	125	
5	Beneficencia.....	673	33
6	Obras públicas.....	950	
7	Corrección pública.....	550	
8	Montes.....		
9	Cargas.....	6126	17
10	Ob. nueva construcción.	1750	
11	Imprevistos.....	150	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
TOTAL.....		12815	05

En Villaviciosa á 1.º de Abril de 1909.—El Secretario, Mauuel Pedregal.—V.º B.º—El Alcalde, Pidal.

R. al núm. 1.091

Alcaldía de Carreño.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último.

Sesión del día 6.

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué negada la instancia de doña Asunción Flórez, que pedía se le adjudicara como parcela el terreno que ocupa la travesía de la calle de la Iglesia á la del Costalete.

También se negó á dicha señora el permiso que solicitó para construir una galería saliente en la casa que habita en la calle del Costalete.

Se acordó negar el permiso solicitado por D. José Ramon García y otros para cerrar con portillas una plazuela en el Costalete, manteniendo las cosas en el ser y estado actual.

Se aprobó la distribución de fondos para dicho mes.

Idem las siguientes relaciones de gastos: de 34 pesetas por material de escritorio; de 12,50 por limpieza de calles; de 23,50 por reparación de la casa habitación del maestro del segundo distrito, y de 24 por arreglo de alcantarillas del camino del Regueral.

Y por último, socorrer con 25 pesetas á Jenara González, de esta villa.

Sesión del día 13.

Es aprobada el acta de la anterior. Se acuerda citar al arrendatario de consumos para concertar la cuota correspondiente al pescado que cojan las lanchas que entren en el puerto, necesario para solicitar la excepción de derechos acordada.

Se acordó desestimar una instancia de D.ª Josefa García, que pide se le abone los gastos ocasionados con una niña herida por accidente.

Idem que se anuncie el concurso para el arriendo de un cajón en la plaza cubierta.

Idem aprobar el extracto de los acuerdos del mes de Enero.

Idem las siguientes relaciones de gastos: de 8,75 por limpieza de calles en la última semana; de 2,75 por dos cristales rotos en una casa con motivo de la poda de árboles, y de 1,50 por petróleo para la quema de ropas de un vecino muerto de tuberculosis.

Quedó enterada la Corporación del apéndice al inventario de documentos y papeles del archivo municipal.

Y por último socorrer con diez pesetas á la pobre enferma Ramona Menéndez.

Sesión del día 27

Se aprueba el acta de la anterior. Se acordó conceder licencia á don Francisco Alvarez Pérez, de Avilés, para edificar una casa en Ambás.

Idem á D.ª José Cuervo Suárez, para construir un balcón en la casa de su propiedad en la calle de Angel Rendueles.

Idem á D. José Muñoz García, de Guimarán, para cerrar con pared una lindando con el camino de la Rebolada.

Y lo mismo á D. Manuel González García, de Perlora, para cerrar otra finca llamada Arroyo, en dicha parroquia.

No habiendo comparecido el arrendatario de consumos para tratar del concierto de los derechos sobre el pescado, y como anunció su llegada para esta tarde, se nombró una comisión compuesta de los Sres. Busto, Suárez Prendes y Presidente para que lleven á cabo en principio dicho concierto.

Candás 7 de Marzo de 1909.—El Secretario, Bonifacio González Pelayo.

Sesión del día 20 de Marzo de 1909.

Fué aprobado el precedente extracto.—El Secretario, Bonifacio González Pelayo.—V.º B.º, el Alcalde, P. L. José Suárez Prendes.

R. al núm. 952.

Juntas municipales del Censo electoral

D. Laureano Hevia González, Licenciado en Derecho y Secretario de la Junta del censo del término de Quirós.

Certifico: Que la Junta municipal del censo electoral de Quirós, en sesión del día ocho del corriente, acordó la designación de Presidentes y suplentes para el bienio de 1909 á 1910, con arreglo al artículo 36 de la vigente ley Electoral á los individuos siguientes:

Primera sección, Arrojo.

Presidente, D. Miguel Alvarez Cienfuegos.

Suplente, D. Fernando Alvarez Cienfuegos.

Segunda sección, Agüeras.

Presidente, D. Santiago García Lanza.

Suplente, D. Angel Viejo García.

Primera sección, Bárzana.

Presidente, D. José Perez Cienfuegos.

Suplente, D. José Manzano Mazano.

Segunda sección, Nimbra.

Presidente, D. Andrés Alvarez Alvarez.

Suplente, D. Francisco Muñoz Suarez.

Sección, Llanuces.

Presidente, D. Fernando Fernandez Fernandez.

Suplente, D. Paulino Alvarez y Alvarez.

Para que conste donde convenga, expido la presente visada por el señor Presidente en Bárzana de Quirós á veinte de Marzo de mil novecientos nueve.—El Secretario, Laureano Hevia.—V.º B.º.—El Presidente, Antonio Alvarez.

R. al núm. 1.078

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

ANUNCIOS

Por fallecimiento de D. Ramón Soto y Obanza, se halla vacante el cargo de Juez municipal de Castropol.

Lo que se hace público á fin de que los aspirantes á dicho cargo presenten las instancias documentadas en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, dentro del plazo fijado por la Ley.

Oviedo á 3 de Abril de 1909.—El Secretario de Gobierno, Bonifacio de Echegaray.

R. al núm. 2.000

Por renuncia de D. Miguel López del Vallado, se halla vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de esta ciudad.

Lo que se hace público para que los aspirantes á dicho cargo presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia dentro, del plazo que fija la Ley.

Oviedo 3 de Abril de 1909.—El Secretario de Gobierno, Bonifacio de Echegaray.

R. al núm. 2.001

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada en el día de hoy, designó á D. Julio Perez Ferrería, Fiscal municipal de Navia.

D. Jesús Alvarez Suarez, Juez municipal suplente de Avilés, y

D. Jobino Fernandez Solís, Fiscal municipal suplente de Avilés.

Lo que se hace público á los efectos de la ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907.

Oviedo 3 de Abril de 1909.—El Secretario de Gobierno, Bonifacio de Echegaray.

R. al núm. 2.002

Juzgado de Gijón

Requisitoria

D. Luis G. de la Higuera, Juez de Instrucción del Distrito de Occidente de la villa y partido de Gijón.

Por la presente y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados Juan de Antonio García, conocido por Marcelo, hijo de Francisco y Dominga, natural de Marsella (Francia), casado con Isabel Montes Merino, del comercio, vendedor ambulante, de 45 años, pelo gris, dorso rectilíneo, punto azul á 5 centímetros encima de la muñeca anterior, cicatriz de 1'5 centímetros vertical en la segunda falange oaricular del brazo y mano izquierda, punto azul á 8 centímetros encima del codo anterior, dos lunares castaños en el antebrazo externo, en la cabeza cicatriz de 2 centímetros vertical occipital, otra de 2'5 oblicua externa occipital superior izquierda, otra de 3 centímetros oblicua externa frontal; é Isabel Montes Merino, conocida por la Manuela, natural de Camuepa (Toledo), casada, de 35 años de edad, pecosca de viruella, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles indagatoria en causa por robo de dinero, alhajas y otros efectos, apercibido que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de los referidos procesados, poniéndolos, caso de ser habido, en la prisión de esta villa.

Gijón veintitrés de Marzo de mil novecientos nueve.—Luis G. de la Higuera.—Lic. Luis Colubi.

R. al núm. 1.039

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

CORVERA

El Alcalde que suscribe hace saber: Que depositado por el Alcalde de barrio de la parroquia de Solís, se halla en poder de Ramón Vega, de La Sota, un jato ternero, que se unió á dos bueyes que traía de Oviedo la noche del 18 del corriente el Ramón, ignorando á quién pertenece.

Y á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, se hace público por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, advirtiendo que se entregará dicho animal justificando ser su dueño y dando las señas generales y particulares, previo pago de los gastos de manutención que haya ocasionado.

Corvera 29 de Marzo de 1909.—El Alcalde, José Pérez.

4